



Expediente nº:	13906/2022
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de presupuestos
Asunto:	Aprobación Presupuesto Ejercicio 2023
Unidad Orgánica:	Intervención

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 18 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**1. Intervención.
Número: 13906/2022.**

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2023.

Por el Teniente de Alcalde delegado de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás José Navarro Díaz, se da cuenta de la siguiente propuesta de aprobación inicial del Presupuesto general para el año 2023, que suscribe Dª. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento:

“Elaborado el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2023, y vistos los Informes emitidos por la Intervención de Fondos e Informe de Secretaría, esta Alcaldía de conformidad con el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, propone al Pleno la adopción de los siguientes:

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, y de su organismo autónomo y sociedades que lo integran, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO SAN LUIS	ESTADOS RTVM	ESTADOS TDTL
1	Impuestos Directos	22.371.643,16	-	-	-
2	Impuestos Indirectos	995.777,61	-	-	-
3	Tasas y otros ingresos	9.639.147,53	436.328,66	85.000,00	12.000,00
4	Transferencias corrientes	23.890.691,88	1.262.886,09	724.110,53	27.949,35
5	Ingresos Patrimoniales	207.284,00	-	-	-
6	Enajenación de inversiones	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	-	-	-	-
8	Activos Financieros	13.416,00	-	-	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		57.117.960,18	1.699.214,75	809.110,53	39.949,35

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO SAN LUIS	ESTADOS RTVM	ESTADOS TDTL
1	Gastos de personal	32.654.637,50	1.152.671,68	743.612,91	-
2	Bienes corrientes	15.050.925,71	527.993,07	56.387,00	33.969,16
3	Gastos financieros	698.725,98	3.050,00	-	-
4	Transferencias corrientes	4.099.976,97	1.500,00	-	-
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	214.825,51	-	-	-
6	Inversiones reales	2.581.312,21	14.000,00	7.500,00	-
7	Transferencias de capital	243.100,00	-	-	-
8	Activos Financieros	16.800,00	-	-	-
9	Pasivos Financieros	1.557.656,30	-	-	-
TOTAL GASTOS		57.117.960,18	1.699.214,75	807.499,91	33.969,16

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023 cuyo importe asciende a **62.221.827,76 euros**, de conformidad con el artículo 30.1 de la LOEPYSF.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Rendir el Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, dieciséis en total, y los votos negativos de los siete concejales restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), IU-EQUO (2) y AxSI (1), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno